

## Panorama de la migración de tránsito en México, 2020 – 2024

**Rafael Juárez Toledo**

rjuarez@uaemex.mx

**Alma Rosa Muñoz Jumilla**

armunozj@uaemex.mx

**María del Carmen Gómez Chagoya**

mcgomez@uaemex.mx

Universidad Autónoma del Estado de México

### RESUMEN

La propuesta que presentamos se enfoca en el estudio de la reconfiguración de la dinámica migratoria que ha tenido lugar en México en las últimas dos décadas. Ante un contexto caracterizado por la cada vez mayor restricción migratoria impuesta por parte del gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica. Para México existe un doble papel en la cadena migratoria, puesto que convencionalmente, se ubicaba como país emisor; situación que ha dado un giro pues hoy día, se considera como un país de tránsito y de permanencia de poblaciones provenientes de otros países. La consulta y revisión de fuentes estadísticas de la Organización Internacional de la Migración (OIM) y de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) se ha recreado un panorama acerca del acontecer de la migración de tránsito en México. El periodo de estudio contempla la fase previa y posterior al confinamiento por COVID-19, pues desde antes del inicio de la crisis sanitaria ya estaba presente la entrada masiva de migrantes. Así que, una vez anunciado el final del confinamiento las caravanas migrantes se han vuelto más numerosas y frecuentes, dando como resultado que la población migrante continúe en aumento de manera alarmante.

**Palabras clave:** Migración, migración de tránsito, Centro América, México, EEUU.

### ABSTRACT

The proposal we present focuses on the study of the reconfiguration of the migratory dynamics that has taken place in Mexico in the last two decades. In a context characterized by the increasing immigration restriction imposed by the government of the United States of America. For Mexico there is a double role in the migration chain, since conventionally, it was located as an issuing country; a situation that has taken a turn because today, it is considered a country of transit and residence for populations from other countries. The consultation and review of statistical sources from the International Organization for Migration (IOM) and the Ministry of the Interior (SEGOB) has created a panorama of the events of transit migration in Mexico. The study period includes the phase before and after confinement due to COVID-19, since the massive entry of migrants was already present before the start of the health crisis. So, once the end of confinement

was announced, migrant caravans have become more numerous and frequent, resulting in the migrant population continuing to increase at an alarming rate.

**Keywords:** Migration, transit migration, Central America, México, EEUU.

## INTRODUCCIÓN

La propuesta que presentamos se enfoca en el estudio de la reconfiguración de la dinámica migratoria en México que ha tenido lugar en la última década. Este factor le ha impreso una doble característica al proceso migratorio que ubica al país: como emisor y, como país de tránsito y permanencia de poblaciones provenientes de otros países. La migración en tránsito mayoritariamente se registra por la llegada a la frontera sur de México, en el estado de Chiapas y Tabasco de los grupos o caravanas de procedencia Centro y Sudamericana, además de que en su recorrido se integran también personas procedentes de una serie de países como es África, Rusia, Haití entre otros. De manera conjunta con los migrantes de origen mexicano se han conformado grandes grupos de migrantes que utilizan diferentes medios de traslado (vías ferroviarias, carreteras, etc.) que conectan con el centro del país, para dirigirse desde ahí hacia la frontera norte de México, con el objetivo de llegar a los Estados Unidos de Norteamérica.

Esta situación se presenta en medio del endurecimiento de las políticas migratorias por parte de los Estados Unidos, las cuales han ido cerrando la posibilidad de ingreso ya sea en términos de contratación laboral o por aspectos relacionados con el asilo y la protección diplomática<sup>1</sup>. Adicionalmente, en los últimos años se han incrementado las deportaciones, tanto de connacionales como de otras nacionalidades, principalmente poblaciones centroamericanas. Con todo, ha sucedido un estancamiento o permanencia de los grupos migrantes dentro de territorio mexicano. Las problemáticas se han acentuado, y repercuten en los mercados de trabajo, en las relaciones diplomáticas entre México y sus vecinos del Norte y Sur, así como en la incapacidad del Estado mexicano para brindar atención a las necesidades fundamentales de esta población migrante.

El periodo de estudio de este trabajo comprende desde la fase previa y durante el confinamiento por COVID-19, extendiéndose durante la postpandemia, los desplazamientos de esta población lejos de

---

<sup>1</sup> Algunos ejemplos de la rudeza que se manifiesta en la política anti migratoria estadounidense específicamente para la frontera con México son los siguientes: la aparición de la patrulla fronteriza, la Ley de Inmigración de 1986, la Ley para la Inmigración Ilegal de 1996, Operación “Gatekeeper” en 1994, la Operación “Blockade/Hold the Line” en 1993, Operación “Sagfeguard”, o Salvaguarda, 1994-1995, Operación “Río Grande”, 1997, Ley antinmigrante SB4 de Texas 2010, entre otras (SEGOB, 2021).

disminuir se han incrementado de manera explosiva. En efecto, antes del inicio de la crisis sanitaria ya se había detectado la entrada masiva de migrantes en la frontera sur del país; sin embargo, a pesar de la Pandemia y las restricciones migratorias impuestas tanto en México como en los Estados Unidos de Norteamérica, las movilizaciones de migrantes han continuado. Una vez anunciado el final del confinamiento, las caravanas se han vuelto cada vez más numerosas y frecuentes, dando como resultado que la población migrante continúe en aumento de manera alarmante.

El problema de fondo es el hecho de que dentro del ciclo migratorio la fase más complicada para conceptualizar es precisamente el tránsito, puesto que representa poblaciones en movimiento. Con ello, los huecos legales para interpretar y atender a estos grupos son sumamente endeble, puesto que en su tratamiento el tránsito se registra como eventos y no como personas. De manera que, a diferencia de otras fases del ciclo migratorio el estudio de la migración de tránsito debe ser abordado desde una perspectiva donde se garanticen la seguridad y los derechos humanos.

## **METODOLOGÍA**

Para la conformación de este artículo se ha recurrido a la revisión de estadísticas migratorias emitidas por fuentes oficiales como la Organización Internacional sobre las Migraciones (OIM) y la Secretaría de Gobernación (SEGOB). Así, también se han consultado diferentes estudios e informes que tratan el tema de la migración de tránsito, entre éstos podemos hacer mención del Panorama de la Migración Internacional en México y Centroamérica, llevado a cabo por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL).

El orden en el que se presenta esta obra da inicio con una exposición sobre los aspectos conceptuales y se enfoca de manera breve en los jurídicos, en particular, en aquellos relacionados con la migración de tránsito. En una segunda parte, se muestran los datos duros relacionados con el número de personas que se encuentran en condición de irregularidad. En la parte final se aborda la problemática existente sobre la situación de vulnerabilidad que enfrentan las personas que participan en la migración de tránsito.

## **EL TRÁNSITO Y EL CICLO MIGRATORIO**

La (OIM) define de manera general al migrante: como la persona que se traslada fuera de su lugar de residencia habitual, no importa si este movimiento se realiza al interior o fuera de un país. Añade que hay dos posiciones para su clasificación: incluvista que incorpora todas las razones para emprender el

movimiento; y la residualista que se refiere aquellas personas forzadas a migrar por factores de persecución o de guerra (OIM, 2016).

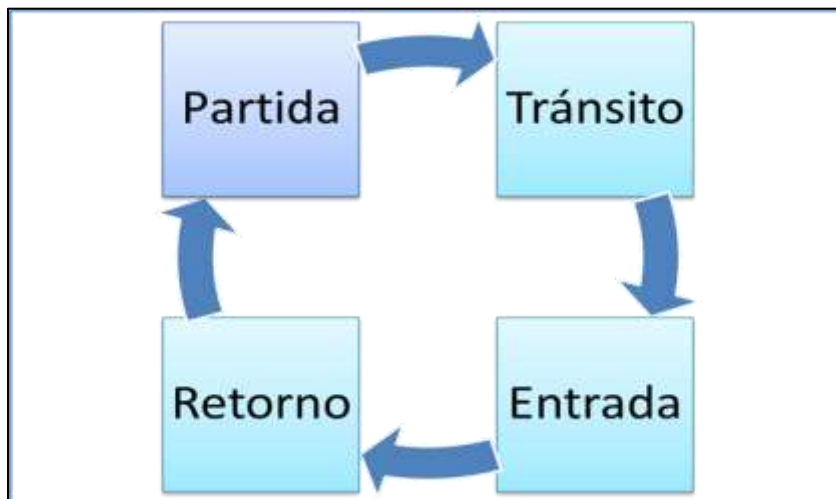
Al respecto, en el informe de la Organización de Naciones Unidas (ONU) (2021) se reconoce que en gran medida los desplazamientos de población en el mundo obedecen a la necesidad y no a la libre elección; como un importante factor de expulsión; asimismo, tenemos otros factores como son: la pobreza, la discriminación, la falta de derechos (a la educación y a la salud), la falta de trabajo digno, la violencia, la desigualdad de género, el cambio climático y la degradación del medio ambiente, y la separación de la familia.

Con ello, las personas migrantes emprenden movimientos aventurados toda vez que nos son el resultado de una planeación o movimiento estratégico. Así, generalmente nos encontramos ante una migración irregular, que acude a intermediarios informales o ilegales (traficantes), carentes de protección jurídica y susceptibles de enfrentar altos niveles de corrupción y violencia (ONU, 2021).

Independientemente del tipo de migración al que se haga referencia, de manera convencional el estudio del fenómeno migratorio se asienta dentro de una dinámica que configura un ciclo que toma como fases: la partida, el tránsito, la entrada y el retorno OIM (2019). En referencia al contexto histórico, los enlaces migratorios entre los países y las características de las poblaciones que migran es que se puede enfatizar en alguno de los cuatro componentes del ciclo.

Figura 1.

Ciclo migratorio



Fuente: Elaboración propia con base en OIM (2016)

A diferencia de las fases de salida y llegada que generalmente se asocian con factores económicos, sociales y de redes familiares; la migración de tránsito, similar al retorno, se relaciona con aspectos vinculados a la seguridad, el cubrimiento de necesidades fundamentales y los derechos humanos. Esto es, en tanto que las manifestaciones de la contribución económica de la migración en la parte macro y micro, como sería el estudio de las remesas, la apertura de empresas financiadas por estas, etc., están asociadas con la permanencia de los migrantes en los lugares destino; la migración de tránsito adquiere relevancia en relación a los sucesos cotidianos que están presentes durante el traslado, por tanto, el enfoque para su estudio requiere de indagar acerca de las condiciones de sobrevivencia que guardan las personas que lo viven.

La migración de tránsito posee complicaciones acerca de su definición debido al carácter temporal de este tipo de movimiento. En buena parte la condición de tránsito se hace manifiesta en la pretensión de quien busca llegar a un destino concreto; sin embargo, en términos prácticos en el país de paso se debe ubicar a esta población bajo alguna condición jurídica para poder brindarle un tratamiento específico. El problema se agrava cuando la población que migra no puede acceder al país de destino, debido a las restricciones migratorias, esto provoca que esta población quede estancada en algún punto dentro del recorrido, generalmente en un país vecino como es el caso de México, país en el que tienen que enfrentar una gran cantidad de desafíos y peligros a los que se exponen a lo largo de su recorrido. Los problemas de orden legal suceden debido a la irregularidad, pero también sucede el reclamo de garantías individuales por esta población tan vulnerable. Ante esta situación existen opiniones diversas entre quienes ubican a estos migrantes en cualidad de irregularidad y proponen su expulsión; y aquellas posturas que defienden el

derecho a buscar mejores condiciones de vida sobre todo, si la salida desde sus países obedece a causas extra económicas como sería la violencia, la guerra, los desastres naturales, etc.

En el informe emitido sobre la situación de los migrantes por parte de la ONU se menciona que no hay una definición concreta sobre la migración de tránsito, aunque la menciona como: *la estancia temporal de los migrantes en uno o varios países, con objeto de llegar a otro destino definitivo* (ONU, 2021). Así, más allá de la posibilidad por realizar una definición clara del tránsito, en la escala internacional este tipo de migración es muy común, y de consecuencias graves, derivado de la escasa claridad jurídica sobre quienes la practican.

En el informe de la ONU (2021) se pueden percibir dos enfoques de la vulnerabilidad migratoria: el primero se asocia con los patrones reglamentarios de cada país que incorpora la detección, la asistencia pública y a las instituciones procesales; al respecto, en el Cuadro 1 se han colocado cuatro prácticas anómalas que se han estado presentando en la escala internacional sobre el tratamiento a la migración de tránsito.

Cuadro 1.

Aspectos de vulnerabilidad en la migración

Práctica	Descripción
Prácticas de interceptación peligrosa	Refiere a las barreras físicas para impedir la circulación de migrantes en tránsito que han ido acompañadas de una amplia gama de medidas restrictivas destinadas a limitar o impedir el acceso al territorio, de procedimientos de asilo y otros procedimientos de detección e identificación a los migrantes en tránsito, así como de devoluciones aceleradas e incluso sumarias.
Expulsiones colectivas e infracciones del principio de no devolución	Como principio general de derecho internacional, están prohibidas las expulsiones colectivas (Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, 1986). Existe el derecho a la protección contra la devolución al lugar de origen. Es decir, el regreso de cualquier persona a un país donde corriera el riesgo de sufrir

	tortura y tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, 1951).
Denegación de los derechos económicos, sociales y culturales	Los migrantes pueden padecer amenazas físicas y ambientales, hambre, mala salud y traumas mientras se hallan en tránsito. Los migrantes en tránsito suelen carecer de la posibilidad de trabajar, alquilar una vivienda o acceder a servicios básicos como la educación y la atención de la salud de manera legal.
Detención arbitraria y condiciones de detención inadecuadas	La detención arbitraria de migrantes aumenta en todo el mundo, particularmente en los países de tránsito y las fronteras internacionales. El recurso a la detención de los migrantes es preocupante, debido a la falta de garantías procesales y a las malas condiciones en que se practica esa detención

Fuente: Elaboración propia con base en ONU (2021)

Un segundo grupo de prácticas que están presentes en la migración de tránsito son las que provienen de los agentes privados que entran en contacto con las poblaciones migrantes, y que hacen referencia a la violencia, abusos y explotación. Con suma frecuencia se manifiesta el cobro ilegal para continuar con el tránsito, tráfico ilícito y secuestros, explotación laboral, trata de personas, violencia sexual, tortura.

En el contexto de la ley migratoria mexicana las posibilidades de admisión y movimiento al interior del territorio por parte de residentes extranjeros, están contempladas dentro de un espectro de condición migratoria: la admisión, el ingreso, la permanencia, el tránsito, la deportación y el retorno (DOF, 2011).

Específicamente, el tránsito es mencionado en el artículo 7 de la ley de migración, si bien no existe una definición concreta, si se menciona que queda en vinculación con el derecho a la libertad y la salvaguarda de los derechos humanos. En este artículo se aclara que a ninguna persona le debe ser solicitada la comprobación de su nacionalidad, salvo que esto sea directamente por petición de la autoridad competente (DOF, 2011). El vacío legal para dar tratamiento a la migración en tránsito en México ha promovido el aceleramiento de grupos migrantes que avanzan dentro del territorio nacional.

Así, ante un marco legal mexicano poco definido y un discurso de libertad a favor del vecino en tránsito, queda que, en el contexto migratorio de las poblaciones centroamericanas, sudamericanas y mexicanas que buscan llegar a los Estados Unidos de Norteamérica, la ley migratoria (o anti migratoria) estadounidense asume el predominio en toda la región y marca las condiciones en las que se desenvuelven las fases del ciclo migratorio.

## **PANORAMA DE LA MIGRACIÓN EN TRÁNSITO EN MÉXICO**

Para comprender la reconfiguración migratoria vigente en México que se asume como parte importante de la migración de tránsito, es necesario considerar el contexto histórico que conecta a las poblaciones migrantes del mundo hacia los Estados Unidos.

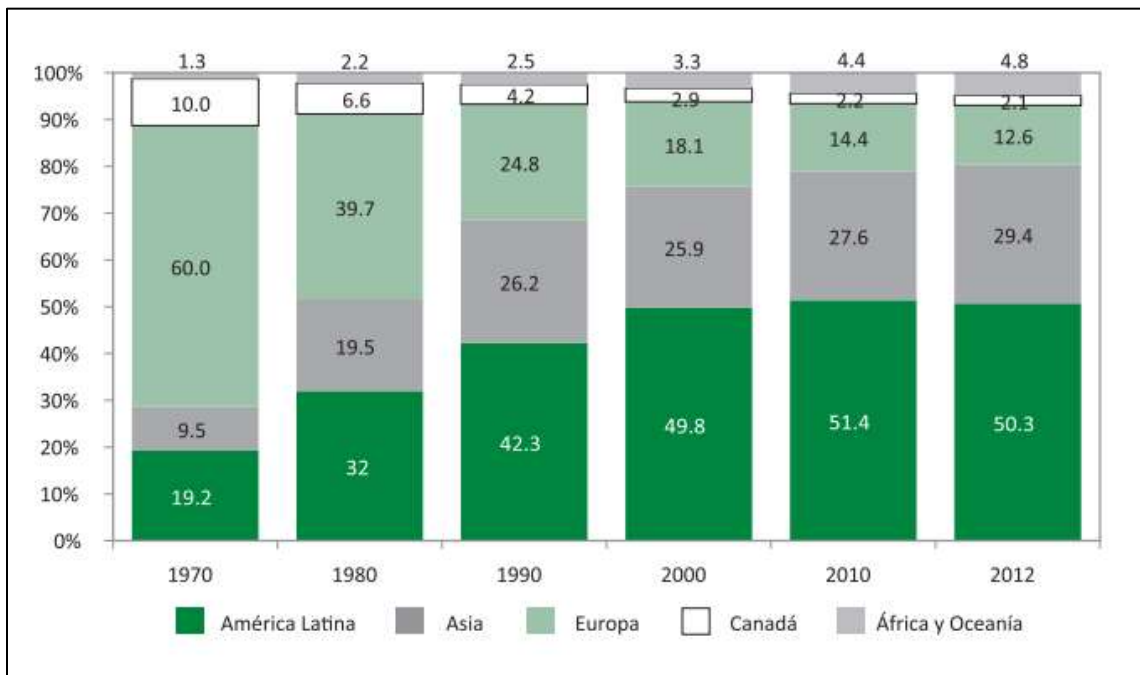
El tema migratorio en México posee rasgos históricos que datan desde su independencia. Este fenómeno se ha caracterizado por la permanente migración de mexicanos hacia el exterior, específicamente, hacia los Estados Unidos de Norteamérica. Como un antecedente histórico las políticas de asimilación de los Estados Unidos, mediante la instauración de una política de puertas abiertas, dio paso a la permanente migración desde los países de Centro y Suramérica. La segunda mitad del siglo XX se puede entender como un periodo de amplitud en esta migración y el cambio en la composición de inmigrantes en dicho país.

Acorde con SEGOB (2013), en los años de 1970 aproximadamente un 60% de inmigrantes a Estados Unidos provenían de Europa y un 19% de América Latina. Con el paso del tiempo la población latinoamericana que toma como destino a este país ha tendido a crecer. Para la primera década del siglo XXI la población latinoamericana y caribeña abarcó el 50% del total, seguido de la población de origen asiático (ver Figura 2). Dentro de esta composición de migrantes la población mexicana es la más numerosa con un 28% del total de inmigrantes hacia Estados Unidos.

Figura 2.

Población inmigrante en Estados Unidos, por región de origen. 1970-2012





Fuente: SEGOB, 2013

Hacia finales del siglo XX la política migratoria estadounidense se modificó radicalmente y marcó una amplia línea de contención de la migración. Bajo este contexto, se elevaron las deportaciones, se amplió el control fronterizo, incluso se llegó a la criminalización de las poblaciones migrantes y con ello, el establecimiento de una nueva geografía de la migración (SEGOB, 2021)

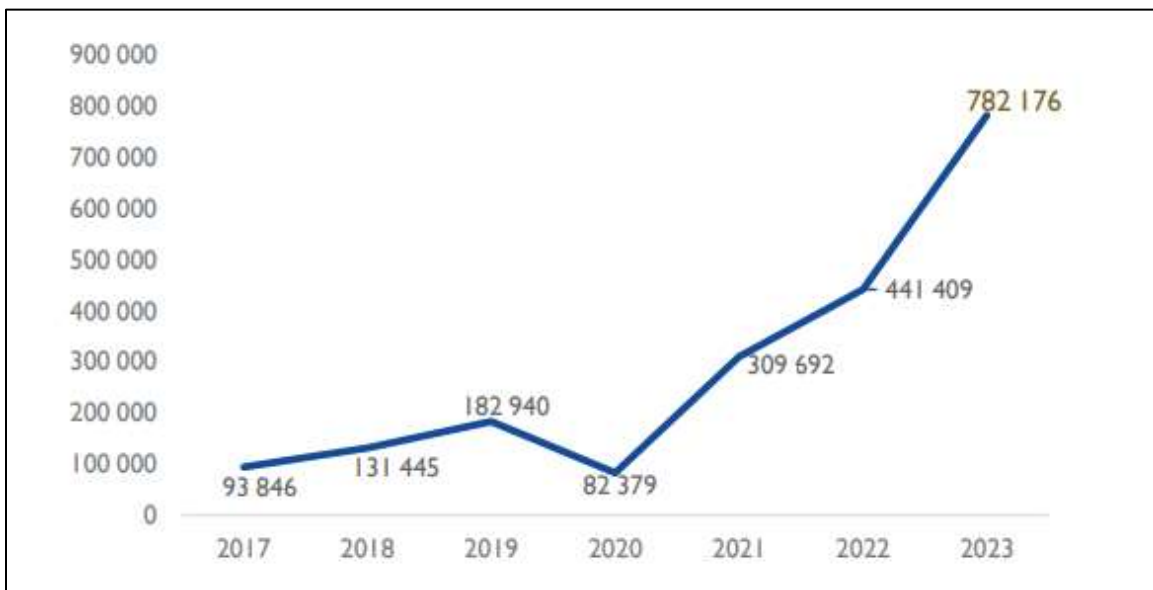
Este antecedente marcado por la inmigración en los Estados Unidos, es relevante para entender la situación actual de México en materia migratoria. Debido a su posición geográfica, a México se le ubica como el país puente entre las poblaciones migrantes centroamericanas y sudamericanas que buscan como principal destino a los países de Norteamérica (Estados Unidos y Canadá). Aunado a la benévola política migratoria mexicana que se configuró en los años 80, la cual pretendió brindar protección a personas de otras nacionalidades en condición de vulnerabilidad, esto dio paso a la constante llegada de grupos migrantes de tránsito, en su mayoría en condiciones irregulares.

En la escala internacional, en las últimas dos décadas, México se ha convertido en un foco de atención, puesto que representa una de las principales vías de acceso para poblaciones migrantes con destino hacia los Estados Unidos de Norteamérica. La población inmigrante en México se elevó en 123% entre los años 2000 a 2020 (OIM, 2023). La cifra de migración de tránsito (o permanencia) ha crecido de manera alarmante

en el país, con la gravedad de que, en su mayoría (77%), lo hace en situación irregular. En la Figura 3 se observa que no obstante la etapa de confinamiento por COVID-19, a partir del año 2020 se disparó el número de inmigrantes en proporciones nunca antes vistas, alcanzando una cifra estimada de más de 782 mil personas que transitan de manera irregular por el interior del país.

Figura 3.

Personas en situación migratoria irregular en México. 2017 - 2023



Fuente: OIM (2023)

En el cuadro 2 se han colocado las cifras desglosadas de la inmigración irregular en México por nacionalidad. La población más abundante en dicha condición es la que proviene de Venezuela que abarca 29% del total. La población centroamericana (considerando exclusivamente a Honduras, Guatemala y El Salvador) representó en suma casi el mismo nivel 28%<sup>2</sup>. También se observa el fuerte incremento de personas que provienen de otras nacionalidades como sería el caso de Senegal y Haití; en el primer caso, el crecimiento de arribo de migrantes fue de 1990% entre el año 2022 y 2023, para el segundo hubo un incremento de 901%; en tercer sitio se encuentra Ecuador con un crecimiento 220% para el mismo periodo.

<sup>2</sup> Como nota interesante Nájera (2016) señala que dada la falta de restricciones migratorias al interior de estos tres países conocido como el triángulo del norte (Guatemala, Honduras y El Salvador), las poblaciones migrantes provenientes de esta región con destino a los Estados Unidos enfrentan como primera restricción la frontera con México. Pero, dada la relación histórica prácticamente de frontera abierta entre México y Guatemala, las caravanas migrantes se han intensificado aprovechando esta condición.

Cuadro 2.

Población inmigrante irregular en México, por país de origen. 2023

País	Migrantes registrados	Porcentaje respecto al total de migrantes	Variación porcentual 2022-2023	Porcentaje respecto a la población total *
Venezuela	222,994	29	130	0.79
Honduras	119,402	15	64	1.16
Guatemala	81,535	10	17	0.48
Ecuador	70,790	9	220	0.40
Haití	45,091	6	901	0.39
Cuba	27,003	3	35	0.24
Colombia	26,581	3	-6	0.05
El Salvador	24,308	3	-11	0.38
Senegal	19,943	3	1990	0.12
Nicaragua	19,667	3	52	0.29
Otras nacionalidades	N/D	16		

\*Los datos de población total corresponden al año 2022 y fueron extraídos desde Datosmacro.com Fuente: Elaboración propia con base en OIM (2023), Expansión (2024).

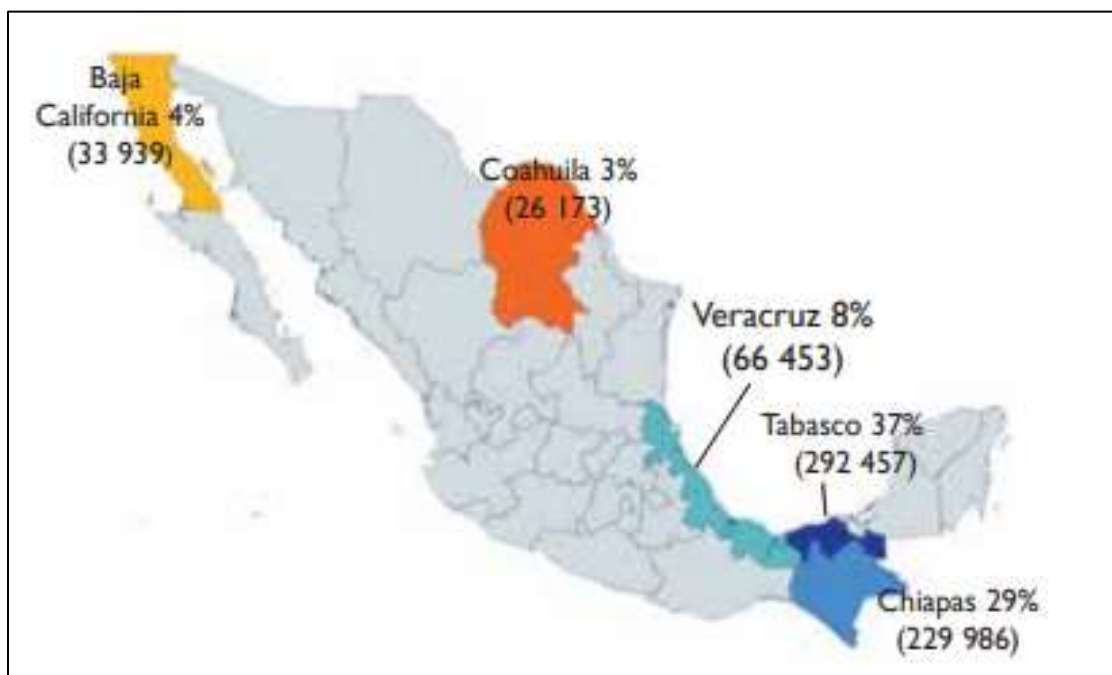
Con la finalidad de resaltar la relevancia que tiene la migración de tránsito en México se utilizaron los datos del número de migrantes irregulares que se encuentran en nuestro país con respecto a la población total de cada país origen. Los resultados arrojan que existe cierta coincidencia entre las cinco principales nacionalidades registradas como migrantes irregulares, quienes ocupan los primeros lugares de participación con respecto al total de la población de migrantes en tránsito registrados aquí en México. Al respecto, se tiene que Honduras es el país con un mayor impacto, debido a que el número de migrantes hondureños que se detectaron corresponden al 1.16% de su población total, le sigue Venezuela quien arroja el dato de 0.79% respecto a su población total. También destacan otras nacionalidades como son: Guatemala en .48%, Ecuador con .40%, Haití con .39% y El Salvador con .38%.

De acuerdo con los registros de personas migrantes en condición de irregularidad por entidad federativa, se observa que la ubicación, al menos temporal, sigue el siguiente orden: Tabasco, Chiapas Veracruz, Baja California y Coahuila (ver Figura 4). Lo interesante de este mapeo es que permite ubicar una de las rutas

migratorias más utilizadas para realizar los recorridos desde el sur hacia el norte de México, la entrada por los estados de Chiapas y Tabasco, el desplazamiento por Veracruz y su establecimiento en los estados colindantes con los Estados Unidos. Aunque cabe resaltar que este tipo de registro solo permite observar las cifras de primer contacto con la población migrante, la cual posteriormente se dispersa por todo el territorio nacional.

Figura 4.

Principales registros de población migrante en situación irregular en México, por entidad federativa, 2023.



Fuente: OIM, 2023

Como se comentó con anterioridad el estudio de la migración de tránsito debe incorporar necesariamente un acercamiento sobre las condiciones en las que subsisten los migrantes. Puesto que al no poseer una clara interpretación jurídica son susceptibles al riesgo, conformando una población altamente vulnerable ante la posibilidad de perder sus garantías individuales. La presencia de migrantes irregulares en México se relaciona claramente con los factores que condicionan situaciones de violencia y ambientes de sobrevivencia, lo cual sucede desde sus países de origen y a lo largo de su recorrido. Al respecto Nájera (2016) contempla cuatro características de la migración en tránsito por México:

- a) Existencia de heterogeneidad entre los grupos migrantes.
- b) La violencia como determinante de la migración y presente en todo el proceso.
- c) La débil presencia de la asistencia oficial y privada para los migrantes en tránsito.
- d) Inexactitud en los tiempos de permanencia por territorio nacional.

Nájera (2016) observa que la población migrante no representa un grupo homogéneo, todo lo contrario, el rasgo característico es la existencia de subgrupos cada uno de los cuales atiende a una problemática específica. Así, acorde con esta condición sucede la mayor, o menor, posibilidad de aceptación y tolerancia ya sea por las autoridades o por la población civil en su tránsito por territorio mexicano. De manera que las situaciones de xenofobia y racismo se presentan de manera desigual según el origen y el color. Otro aspecto relevante es que los grupos migrantes son muy variantes puesto que dentro de estos se localizan indistintamente varones como mujeres, personas de todas las edades destacando la fuerte presencia de población infantil, acompañada, o no.

Otro rasgo de la migración es la presencia de la violencia que en primer término ha condicionado la necesidad de la migración, principalmente para aquellas personas que provienen de Centroamérica. Pero, sucede que al paso de la frontera y su avance por territorio mexicano los actos de violencia continúan, en parte por el mal trato que otorgan las autoridades migratorias, pero sobre todo, por la presencia del crimen organizado que conlleva a la extorsión, el secuestro, el abuso y la explotación sexual.

Ante la masificación de la población migrante por territorio mexicano se considera conveniente ampliar la infraestructura y los servicios para atender a esta población. Si bien existe una asistencia oficial de apoyo al migrante, esta tiende a ser insuficiente e inestable. La población civil mexicana y grupos no gubernamentales han estado ampliando esta asistencia. Con todo, la misma se caracteriza por la insuficiencia o desorganización.

Por último, siguiendo a Nájera (2016), se cree que se debe incorporar la ambigüedad existente al describir el acontecer de la migración de tránsito en México y la condición de permanencia en territorio mexicano. La pretensión de los grupos migrantes es su arribo e incorporación al país del norte, pero la dureza de las políticas anti migratorias estadounidenses ha provocado que en México se establezca la población migrante en una fase de espera, más en sentido de ilusión que en una verdadera posibilidad. Para esta población quedan como opciones: el retorno, la deportación o la permanencia.

Para enfatizar en los pormenores que padecen los migrantes se acudió al reporte de la CNDH (2018) que fue generado a partir de la observación y entrevista con las poblaciones migrantes que han recurrido a los

diferentes albergues dentro de México. Mediante una encuesta nacional el reporte de la CNDH pretendió realizar un diagnóstico acerca de la situación de la vida cotidiana de los migrantes, así como ubicar el grado de efectividad de los albergues, en representación del apoyo gubernamental para el sostenimiento de estas personas.

En concordancia con las cifras presentadas con anterioridad, la encuesta de la CNDH (2018) reportó que la mayoría de la población encuestada señaló pertenecer principalmente a las nacionalidades: hondureña, salvadoreña y guatemalteca. Las principales causas que los hicieron moverse de sus lugares de origen son por factores económicos, a lo que se le suma la inseguridad y la violencia en sus países de residencia.

Un aspecto importante que se destaca en la encuesta es el hecho de que un alto porcentaje de encuestados entre 30 y 50% manifestó, considerar a México como el país destino y no más los Estados Unidos, esto debido a la percepción que tienen los migrantes en cuanto a la escasa probabilidad real de poder llegar al país vecino del norte. Esta decisión obedece sobre todo a la falta de recursos para continuar con el trayecto, ya que para lograr cruzar la frontera estadounidense se requiere pagar la cuota que cobran los guías o traficantes o esperar a que las solicitudes de asilo sean positivas, lo cual puede tardar años. Por tanto, encuentran en México un lugar de permanencia que brinda albergue, incluso trabajos hasta de manera informal. De hecho, la percepción generalizada por la población migrante encuestada es que México es un país de oportunidades, al igual que los Estados Unidos. Solo entre 10 y 25% de los encuestados indicó buscar la posibilidad de poder continuar con su camino hacia EEUU, y consideran a México meramente como país de tránsito.

Una parte importante del reporte de la CNDH (2018) es la percepción que tienen los migrantes en tránsito sobre las dificultades que enfrentan en su trayectoria por México con rumbo hacia los Estados Unidos. En la figura 5 se pueden observar las 21 principales problemáticas reportadas, las cuales han sido ubicadas de mayor a menor grado de incidencia, o temor, por parte de los migrantes. Solo .4% de los encuestados señaló no detectar la existencia de problemas en su tránsito por México.

Figura 5.  
Principales problemas que enfrentan los migrantes



Fuente: CNDH (2018)

Para su mejor descripción, se ha realizado una agrupación de las problemáticas en cuatro categorías, también presentadas en orden de incidencia o percepción:

- a) Violencia e inseguridad: Robos, secuestros, crimen organizado, de muerte, violencia física y psicológica, violación de derechos humanos, violencia sexual, abuso y extorsión de seguridad privada en el tren, trata de personas (tráfico de órganos), agresión de otras personas migrantes.
- b) Aspectos legales y jurídicos: Operativos migratorios, extorsión, corrupción por parte de las autoridades mexicanas.
- c) Problemas propios del traslado: Rutas arriesgadas, falta de alimentos y agua (falta de dinero), riesgo de transporte, salud, soledad (no saber qué hacer), clima y naturaleza.
- d) Contacto con la población civil: Discriminación y racismo, abuso de la sociedad mexicana.

Acorde con la percepción de los migrantes encuestados, los problemas relacionados con la violencia y la inseguridad son los más presentes. En su conjunto esta categoría es la que contiene la mayor cantidad de problemáticas que se deben afrontar a lo largo del tránsito por suelo mexicano, las cuales en suma abarcan casi el 66% del total. Esto indica que los migrantes piensan estar en una situación de alta vulnerabilidad ante la delincuencia organizada.

En segundo lugar, están las problemáticas relacionadas con los controles migratorios ante el temor de las posibles deportaciones a las que son susceptibles, o por la alta posibilidad de caer en ambientes de corrupción y extorsión por parte de la autoridad mexicana; al respecto la suma de percepción de esta categoría es de 19%. En el reporte de la CNDH (2018) se indica que las personas que han sido detenidas por autoridades mexicanas (aunque la percepción también incluye a las autoridades de Estados Unidos), en su mayoría mencionan haber recibido un trato respetuoso, solamente entre un 15 y 18% manifestó haber sido tratado con actos violentos y agresivos.

En tercer término, los migrantes en tránsito manifiestan que el traslado por sí mismo representa riesgos relacionados con el transporte, la alimentación, la salud, la falta de dinero, e inclusive problemas de estado emocional como sentir soledad; en suma, estos problemas se indican estar presentes en el 2% de éstos. En condiciones normales este debería ser el grupo de problemáticas que mayoritariamente enfrentarían los migrantes, a la par de los controles migratorios, pero dadas las condiciones vigentes en México respecto al crimen organizado, los migrantes parecen estar más preocupados por los asuntos de violencia e inseguridad que por los temas fisiológicos y de salud.

Finalmente, aunque en menor medida están presentes problemas relacionados con el contacto con la población civil mexicana en situaciones de racismo o abuso, aunque estos temas solo están presentes en 5%. En una percepción generalizada la población migrante señala que la población mexicana es amistosa y respetuosa y que los actos de violencia son escasos.

## **CONCLUSIONES**

Como primera conclusión se puede señalar que dentro del ciclo migratorio la parte que corresponde al tránsito es la más complicada en su definición e interpretación. No obstante, el tránsito se asume como aquella fase en la cual los involucrados se encuentran en la ruta con dirección a un objetivo de destino. Por tanto, su condición de registro es de tipo temporal.



La falta de una definición concreta para el tránsito de migrantes tiene implicaciones de aspecto legal, pues de esta manera sucede la incapacidad por parte de las autoridades migratorias de los países de tránsito para regularla, o para lograr dar un tratamiento más adecuado a la población que migra. Sobre todo, por la fuerte tendencia a asociar a la migración de tránsito como ilegal.

Para el caso de México la migración de tránsito se ha intensificado en las últimas dos décadas, pero el mayor despegue de este tipo de migración ha sucedido a partir del año 2020, con cifras nunca antes vistas. Las principales nacionalidades en condición migratoria de tránsito son: venezolanos, hondureños, salvadoreños, guatemaltecos; pero, también se registra la entrada de personas de África, Cuba, Haití y de países asiáticos y europeos como es Rusia, aunque en menor proporción.

A pesar de la existencia del derecho de trato digno para las poblaciones migrantes, en México son frecuentes los rompimientos pues esta población es altamente susceptible de la pérdida de las garantías individuales. En su percepción los mayores riesgos que tienen que enfrentar son los ligados a la violencia y la inseguridad, seguido de los controles migratorios y los actos de extorsión en las instancias y autoridades públicas.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, DOF (2011): Ley de migración, Diario Oficial de la Federación
- Canales, A.; Rojas, M.L. (2018): Panorama de la migración internacional en México y Centroamérica, Naciones Unidas, CEPAL, Santiago. En:  
<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/13f97e48-13e2-46d9-b8af-ce1feb8939c9/content> (20/06/2024)
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos, CNDH (2018): Los desafíos de la migración y los albergues como oasis, Encuesta nacional de personas migrantes en tránsito por México, CNDH, México.
- Expansión (2024): Datos macro.com, población 2022. En  
<https://datosmacro.expansion.com/demografia/poblacion> (20/06/2024).
- Nájera, J. (2016): El complejo estudio de la actual migración en tránsito por México: Actores, temáticas y circunstancias, Migraciones internacionales, número 3, vol. 8, México.
- En: [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1665-89062016000100255](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-89062016000100255) (01/08/2024)

Organización Internacional para las Migraciones, OIM (2016): Términos fundamentales sobre la migración, ONU migración. Recuperado en: <https://www.iom.int/es/terminos-fundamentales-sobre-migracion> (10/mayo/2021)

Organización Internacional para las Migraciones, OIM (2019): Informe sobre las migraciones en el mundo 2020, OIM, Suiza

Organización Internacional para las Migraciones (OIM, 2023): Estadísticas migratorias para México, boletín anual, 2023, ONU migración. En: <https://mexico.iom.int/sites/g/files/tmzbdl1686/files/documents/2024-03/estadisticas-migratorias-2023.pdf>. (20/06/2024)

Organización de las Naciones Unidas, ONU (2021): Situación de los migrantes en tránsito, Oficina del alto comisionado de las Naciones Unidas, Ginebra, en: [https://www.ohchr.org/sites/default/files/2021-12/INT\\_CMW\\_INF\\_7940\\_S.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/2021-12/INT_CMW_INF_7940_S.pdf) (07/08/2024).

Secretaría de Gobernación (SEGOB, 2013): Migración y Salud. Inmigrantes mexicanos en Estados Unidos, CONAPO, Primera edición, México

Secretaría de Gobernación, SEGOB (2021): Migraboletín, Secretaría de Gobernación, número 6, México